MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROSCENAC INGENIEROS

RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 00008417
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la apertura del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° 339-CMA-CENACINGENIEROS-2024, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024,"**

EL SUSCRITO OFICIAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO (E)

Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y la Orden semanal 047-2024 delegó al **CT HECTOR JOHAN MAHECHA REYES**, para la celebración modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 5000 SMLMV, se permite:

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS está interesado en **"CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024,","**

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Central Administrativa y Contable Especializada de ingenieros convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post- contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO

El presupuesto asignado en la vigencia 2024 para el presente proceso es por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($198.084.084,00) respaldados por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 30824 DEL 26 DE JUNIO DE 2024,** expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC INGENIEROS, discriminado de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	BASPA25	100%	$ 198,084,084.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 30824



SIIF Nación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Sargento Viceprimero IBARRA CRUZ ANDRES
Jefe de Presupuesto CENAC Ingenieros (E)

PRESUPUESTO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo el desglose del presupuesto emitido por el profesionales técnicos estructuradores se tiene como precio de referencia y presupuesto oficial la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($198.084.084,00)**

CRONOGRAMA

Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS ha dispuesto el siguiente cronograma por medio delcual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

CRONOGRAMA	El estipulado en la plataforma secop II
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	**PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, desde la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Aeródromo Militar de Tolemaida "Teniente General. Gustavo Rojas Pinilla" de Nilo – Cundinamarca; se localiza en las coordenadas 4°14'38"N 74°38'14"W
PLAZO DE DURACIÓN O VIGENCIA DEL CONTRATO	Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta SEIS (6) meses después de vencido el plazo de ejecución.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la legislación colombiana sobre contratación pública, específicamente la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias, y en concordancia con los principios de transparencia, economía, eficacia, y responsabilidad que deben regir la contratación estatal, se establece que la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable para la obra de pavimentación y demarcación de la pista del Aeródromo Militar de Tolemaida, a ejecutar durante la vigencia 2024, debe realizarse a través de la modalidad de **concurso de méritos**.

En primer lugar, la **interventoría** es un servicio especializado que requiere una alta capacidad técnica, administrativa y profesional para garantizar la adecuada ejecución de la obra, la correcta asignación de recursos y el cumplimiento de las normas ambientales, jurídicas y contables. La complejidad de los aspectos técnicos y operativos de la obra exige que el interventor cuente con experiencia demostrable y conocimientos específicos en áreas multidisciplinarias, lo cual se encuentra mejor garantizado mediante un proceso de selección donde se ponderen los méritos y las capacidades de los proponentes.

El **concurso de méritos** es la modalidad adecuada en estos casos por ser la que permite evaluar de manera integral la experiencia, las calidades y las competencias técnicas de los posibles contratistas, favoreciendo la selección del que presente la mejor propuesta conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. Además, esta modalidad está alineada con los

principios de **meritocracia**, **transparencia** y **no discriminación**, ya que prioriza la idoneidad del contratista sin dejar de lado la concurrencia de múltiples oferentes.

A lo anterior se añade que, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y la normatividad complementaria, los contratos que impliquen la contratación de servicios de interventoría deben

estar sujetos a un proceso competitivo, el cual, en este caso, se da bajo la modalidad de **concurso de méritos**. Este proceso permite valorar las propuestas bajo criterios objetivos, teniendo en

cuenta aspectos como la experiencia específica en proyectos similares, la capacidad financiera, y la calidad de los métodos y procedimientos que se emplearán para el desarrollo de la interventoría.

Por otro lado, el **Principio de Economía** en la contratación pública implica que se debe seleccionar la propuesta más favorable no solo desde el punto de vista económico, sino también técnico, ya que una adecuada interventoría puede optimizar los recursos y asegurar la calidad de la obra. Asimismo, el **Principio de Eficiencia** exige que la administración pública elija al contratista que brinde las mejores condiciones para la correcta supervisión de la obra, en beneficio del interés público.

En consecuencia, y con base en lo anterior, la modalidad de **concurso de méritos** es la más adecuada para garantizar una contratación transparente, eficiente y acorde con la normativa vigente, en beneficio de la ejecución de la obra de pavimentación y demarcación de la pista del Aeródromo Militar de Tolemaida.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: www.colombiacompra.gov.co y en la CENAC ING (Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C. cenacing@buzonejercito.mil.co

LIMITACIÓN MIPYME – PODRA SERA LIMITADO A MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021 este proceso **CONCURSO DE MERITOS , PODRA SER LIMITADO A LA PARTICIPACIÓN PARA LAS MIPYME** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, NO excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2024, el cual es de **(US $125.000) ($532.338.092,00)**, por cuanto el presente proceso contractual está por el valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($198.084.084,00)**

Tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo –MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compa Eficiente, cuya vigencia se encuentra establecida desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de acuerdoal Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015), se estableció lo siguiente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

NOTA 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

NOTA 2: **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la **publicación de la invitación del proceso.**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme,cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA 3: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

Que revisada la plataforma secop II, no se evidencian solicitudes de limitación a Mipymes dentro del presente proceso, por lo cual no será limitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° 339-CMA-CENACINGENIEROS-2024, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024,"**

ARTICULO SEGUNDO: No limitar a Mipymes **EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° 339-CMA-CENACINGENIEROS-2024, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024,"**

ARTICULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo **2.2.1.1.2.1.5. delDECRETO 1082 DE 2015**

Continuación Resolución 00008417 de apertura del proceso del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N° 339-CMA-CENACINGENIEROS-2024, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMABIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA AERÓDROMO MILITAR DE TOLEMAIDA, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2024,**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el S ecop II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada el 26 de noviembre de 2024.

CT HECTOR JOHAN MAHECHA REYES
OFICIAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO (E)
ORDEN SEMANAL 047 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2024

Proyectó:

Mónica A.

PS Mónica Julieth Arias García-
Asesora Jurídica CENAC ING